

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

Real Decreto Ley 3/2020

Ley 9/2017

**2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA PDR
VEHÍCULOS HANDLING**

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

Obra

Suministro

Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El Aeropuerto Internacional Región de Murcia desea acometer una serie de mejoras destinadas a adaptar sus instalaciones para dar respuesta a la instalación de 5 cargadores eléctricos dobles de uso compartido a implantar para dar servicio a las nuevas flotas sostenibles de vehículos ground handling. Para ello, se debe realizar obras para adecuar la instalación eléctrica a los nuevos cargadores.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

Las actuaciones resultan necesarias para la instalación de nuevos cargadores para las flotas sostenibles de vehículos ground handling dado que en la zona pensada para la carga de la flota no se dispone de acometida eléctrica ni de datos.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

No se prevén tareas críticas.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: 2 meses contados a partir de la firma del Acta de inicio.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente):

No hay previsión de prórrogas

5.3. Lugar de prestación: AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea aplicable): 96.808,07 €

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 96.808,07 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- X Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- X La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

Las diferentes actuaciones objeto del expediente, requieren una ejecución coordinada, que asegure la calidad de los trabajos en su conjunto, la disminución de las afecciones operativas durante el proceso de ejecución y el cumplimiento de plazos de puesta en servicio parciales y

final.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):

OB5- Certificado de implantación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001), emitido u homologado por una entidad acreditada a tal efecto por la legislación española o comunitaria, para actividades similares al objeto del contrato, en vigor.

Justificación: En obras aeroportuarias se exige tener una alta concienciación respecto a la gestión ambiental para evitar incidentes.

OB6- Certificado de implantación del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001), emitido u homologado por una entidad acreditada a tal efecto por la legislación española o comunitaria, para actividades similares al objeto del contrato, en vigor.

Justificación: En obras aeroportuarias se exige tener un alto grado de especialización para evitar incidentes.

**10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO**

**11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: JUAN IGNACIO
GISBERT SÁNCHEZ**

**12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL
CONTRATISTA POR CUENTA DE AENA:**

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

Datos personales de los trabajadores del contratista, para la tramitación de sus acreditaciones para acceso a las instalaciones aeroportuarias para la ejecución de los trabajos.

**13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL
CONTRATISTA:**

Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

X No

14. RESERVA DE CONTRATO:

- Sí.
- Centros Especiales de Empleo
 - Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

X No.

Fecha:

Documento firmado el día 18 de enero de 2023
a las 09:34 horas
Por **JUAN IGNACIO GISBERT SANCHEZ**
Clave de verificación: 1674030893907h

Fecha:

Documento firmado el día 18 de enero de 2023
a las 09:56 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 1674030893907h

Juan Ignacio Gisbert Sánchez
Director del Expediente

Antonio José Pérez Martínez
Gerente de Explotación